



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

“ASUNTO: ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Visto el escrito presentado por Dña. A [REDACTED] S [REDACTED] P [REDACTED], con DNI: 27.4 [REDACTED] 61- [REDACTED] y domicilio en C/ [REDACTED] de la localidad, por el que solicita el servicio de ayuda a domicilio.

Visto el Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la valoración justificada de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio, según el baremo establecido.

Y visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en fecha de 8 de septiembre de 2021, para el presente expediente, en el que se estima favorable el alta en el servicio de ayuda a domicilio para apoyar en la realización de las tareas domésticas. Entrando en lista de espera para cuando las disponibilidades del servicio permitan su efectiva prestación.

RESUELVO:

Primero.- Conceder el servicio de ayuda a domicilio a Dña. [REDACTED], entrando en lista de espera para cuando las disponibilidades del servicio permitan su efectiva prestación, atendiendo al informe favorable de la Trabajadora Social y a la valoración de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Notifíquese como legalmente proceda y **TRASLÁDESE** el expediente al negociado de su razón para su conocimiento y seguimiento.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

En Campos del Río

Documento firmado digitalmente al margen

